AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

4741

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 236/2024, de 3 de septiembre, por el que se nombra Director de Servicios Generales de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la publicación en euskera del Decreto 236/2024, de 3 de septiembre, por el que se nombra Director de Servicios Generales de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 174, de 6 de septiembre, se procede a su corrección:

En el sumario, página 2024/174 Laburpena (3/1), y en el título de la disposición,

donde dice:

«236/2024 Dekretua, irailaren 3koa, Lanbide-Euskal Enplegu Zerbitzu Orokorretarako zuzendaria izendatzeko dena».

debe decir:

«236/2024 Dekretua, irailaren 3koa, Lanbide-Euskal Enplegu Zerbitzuko Zerbitzu Orokorren zuzendaria izendatzeko dena».

En el articulo único,

donde dice:

«Fernando Paricio Carrión jauna Lanbide-Euskal Enplegu Zerbitzu Orokorretarako zuzendari izendatzea».

debe decir:

«Fernando Paricio Carrión jauna Lanbide-Euskal Enplegu Zerbitzuko Zerbitzu Orokorren zuzendari izendatzea».